

## PLAZA CONSERJE RELEVO POR JUBILACIÓN PARCIAL

Reunidos el día 31 de mayo de 2016, el Tribunal de Selección designado de la convocatoria para la provisión por sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Conserje, para la contratación, mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial de relevo (75% de la jornada), por jubilación parcial de trabajador municipal y creación de una bolsa de empleo para las sucesivas contrataciones de relevo de la misma categoría, ACUERDA.

**Primero:** Atendida la reclamación del aspirante D. Miguel Nieto Calderón, referente a que según la Real Academia Española (RAE), considera que la palabra “paradisíacas” es correcta tanto con tilde como sin ella, por lo que se han revisado las correcciones de todos los ejercicios prácticos, incrementando en 0,10 puntos en los casos que proceda.

**Segundo:** De igual manera se ha tenido en cuenta en la aspirante Dña. Ana María Díaz Fernández, que los servicios de técnico auxiliar servicios de información en la Universidad Politécnica de Madrid, se corresponden con las funciones de conserje-ordenanza, por lo que tiene 1 punto más en la fase de concurso.

**Tercero:** A la vista de lo anterior, se actualizan las puntuaciones de los ejercicios de la fase de oposición, concurso y puntuación final, según lo expuesto en los apartados anteriores y se establece **un plazo del 1 al 14 de junio**, para que los aspirantes puedan presentar por escrito y por Registro General las **alegaciones** que consideren en relación con el proceso selectivo.

Mejorada del Campo, 31 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Mariano Garrido Perdonés,